



...: C.P.C.
FIDEL BAZALDUA ZAMARRIPA

Socio del Grupo Consultor
Intelegis Tampico
Licenciado en
Contaduría Pública,
Especialización en Impuestos.

Editorial



Ya está publicada la Reforma Fiscal para 2008, apareció el 1º de octubre en el Diario Oficial, definitivamente es un avance que la reforma fiscal salga publicada con tanta anticipación, ya que permite que se pueden ver sus posibles efectos, contemplándolos a través de Reglas.

Este paquete de reforma fiscal, definitivamente no corresponde a la llamada "reforma fiscal integral", el aspecto fiscal de un país en un sentido amplio incluye desde como se generan los recursos que el Estado necesita hasta como los va a gastar.

Normalmente en México le damos mucho importancia a como se va a obtener el recurso, vía contribuciones, o sea, el ISR, el IVA, el Impuesto al Activo, las contribuciones del IMSS, los impuestos a la gasolina, tabaco, alcohol, etc.

Recordando los orígenes de los Estados Nacionales, estos surgen como una necesidad de que una Autoridad establezca un marco legal (poder ejecutivo), juzgue la actuación de las personas dentro de ese marco (poder ejecutivo) y administre el gobierno (poder ejecutivo).

La "administración" incluye el manejo óptimo de los recursos (cobrados vía impuesto) de una manera eficiente para el logro de los objetivos; desgraciadamente en los últimos años ha estado de "moda" que la administración pública sea equiparable a la administración de una empresa. Lo cual es un error, los fines u

objetivos que persigue una empresa no son iguales a los que debe perseguir un Estado.

Las empresas tienen un fin de lucro, obtener ganancias para sus socios; la administración de los recursos públicos, no puede tener fines de lucro, para nadie, muchos menos para los gobernantes, que son "mandatarios" de los ciudadanos. La administración pública debe tener como fin el de proveer los elementos necesarios para que la población tenga una vida "digna".

Para poder cumplir este objetivo es necesario que se administren los recursos públicos, no como una empresa privada, sino como un gobierno que representa a la ciudadanía. Las erogaciones del Gobierno en términos muy generales, pueden ser de 3 tipos: gasto corriente, pago de intereses e inversiones públicas.

En los últimos años se han privilegiado los dos primeros en detrimento de la "inversión pública", entendiendo como tal, la inversión en obras de infraestructura pública, como son carreteras, puentes, vías férreas, hospitales, puertos, etc.

Si hiciéramos la comparación con "una familia" es como si las erogaciones familiares se destinaran solo a pagar intereses y gastos corrientes, sin nada de "inversión", llegaría el momento en los "bienes" ya no nos servirían o nos quedarían pequeños. Considero que es lo que nos está pasando, el país no puede tener el tan esperado despegue económico, porque necesita "inversión", necesita obras de infraestructura, para que?, para que faciliten ese crecimiento.

Espero que los mexicanos, tengamos la oportunidad de ver en este sexenio, la llamada "reforma fiscal integral" que abarque no solo los ingresos, sino también la forma de "gastar".

